

REGLAMENTO

ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA

2018-2019

GRADOS DE ECONOMÍA Y ESTUDIOS CONJUNTOS DERECHO-ECONOMÍA

OBJETIVO Y ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La finalidad de la asignatura Prácticas externas es ofrecer a los alumnos un **primer acercamiento al mundo laboral** mediante la realización de prácticas curriculares en empresas/instituciones. En concreto, se pretende que conozcan la actividad desarrollada en las empresas e instituciones públicas o privadas donde los alumnos realizan las prácticas.

El alumno puede consultar la información relativa a la asignatura de Prácticas externas en el siguiente enlace de secretaría virtual:

http://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/_/TextoMixta/1371211391392/

Y en enlace del Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad Carlos III de Madrid:

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/sopp/practicas_empresas/practicas_curriculares_en_empresas/PracticasCurriculares_Grados_Empresa_2018_19

Los Vicedecanos o directores de los distintos Grados son quienes, establecen el régimen de las prácticas externas curriculares en su titulación, (concretamente las actividades de organización, supervisión, seguimiento y evaluación), dentro de lo establecido en el plan de estudios. En concreto, los directores de las titulaciones a las que se refiere este documento han acordado:

- Nombrar un profesor tutor académico en quien se delegan las funciones académicas de organización, supervisión, seguimiento y evaluación de la asignatura. La profesora **tutora académica** es Dña. Sandra Tobalina Saiz.
- Delegar la gestión de las tareas administrativas asociadas a la oferta y seguimiento de estas prácticas al Servicio de Orientación y Empleo. Las prácticas están reguladas por los Programas de Cooperación Educativa (R. D. 1497/1981 de 19 de junio, modificado a su vez por el R. D.1845/1994, de 9 de septiembre), en virtud de los cuales, la Universidad y la empresa o entidad colaboradora firman un **Convenio de Cooperación Educativa** que permitirá realizar las prácticas a los

alumnos. **Todas las prácticas realizadas por los alumnos deberán realizarse bajo este Convenio.**

- La **duración de las prácticas** está establecida en **500 horas**. **Sólo se admitirán como válidas en esta asignatura las prácticas realizadas en el listado de empresas e instituciones colaboradoras** que figuran en el **listado** del siguiente enlace:

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/sopp/practicas_empresas/practicas_curriculares_en_empresas/PracticasCurriculares_Grados_Empresa_2018_19/LISTADO_EMPRESAS.pdf

TUTOR ACADÉMICO

La profesora tutora académica Dña. Sandra Tobalina Saiz, (stobalin@emp.uc3m.es), tiene encomendadas las siguientes funciones:

- **Explicar la operativa de la asignatura.** Para ello realizará una reunión informativa en el mes de mayo con los alumnos adjudicatarios de las plazas ofertadas, donde se explicará el procedimiento de la asignatura.
- **Atención personal a los estudiantes** mediante tutorías. El alumno puede acudir a la tutora académica, dentro del horario de tutorías establecido, para plantearle cualquier problema o duda que tenga con respecto a la asignatura, siendo este último el encargado de procurar su solución.
- **Evaluación del rendimiento académico.** La tutora académica determinará la nota definitiva de los alumnos conforme a los criterios de calificación establecidos.

Cuando la tutora académica detecte anomalías en la realización de las prácticas (*por ejemplo: incumplimiento de actividades de los estudiantes ante las indicaciones de los supervisores en la empresa, o porque las prácticas realizadas carecen del contenido adecuado*), llevará a cabo una investigación y determinará si, en su opinión, es posible subsanar o no dichas anomalías. En cualquier caso, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Orientación y Empleo para corregir dichas anomalías, informando al Vicedecano de las mismas, a fin de que éste adopte, si procede, las correspondientes medidas académicas y, en su caso, disciplinarias.

ADJUDICACIÓN Y ADMISIÓN EN LA ASIGNATURA

El Reglamento de esta asignatura establece una serie de **requisitos previos obligatorios** para poder ser cursada:

- Para poder cursar la asignatura los alumnos deberán **tener superados como mínimo 110 ECTS** del plan de estudios en el que estén matriculados.
- Para los Grados aquí considerados, la asignatura de Prácticas Externas es **optativa**. Al igual que en otras optativas, cada uno de los grados ofertará un **número de plazas limitado** y se procederá a la admisión de alumnos en base a la **nota media del expediente académico** establecida en el apartado 3º de la Resolución del Rector de 3 de marzo de 2009 (*entre los alumnos solicitantes que posean 110 ECTS aprobados*). **Los alumnos deben solicitar la inscripción/admisión en la asignatura a través de Campus Global, el periodo de solicitud de inscripción en la asignatura será del 9 y al 17 de abril de 2018.** La lista de alumnos adjudicatarios se publicará el **24 de mayo de 2018**.

- La **gestión de la posterior matriculación de los alumnos admitidos** se realizará de acuerdo con el **procedimiento ordinario** establecido por el servicio de alumnos y el Vicerrectorado de grado. La matriculación se realizará en **julio o diciembre** según el plan de estudios.
- El estudiante podrá **realizar las prácticas**, (*con independencia del cuatrimestre en el que figure matriculada la asignatura*), entre la **adjudicación de las plazas en abril 2018 y agosto de 2019**.
- Las prácticas se realizarán **dentro de la jornada laboral establecida por la empresa o institución donde se realicen**. En lo referente a otras asignaturas, el alumno es responsable de matricularse en grupos con un horario compatible con las prácticas.

MATRÍCULA ORDINARIA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Una vez admitido en la asignatura de Prácticas Externas por procedimiento ordinario, el alumno debe seguir el siguiente procedimiento, (en caso contrario se le evaluará como “No Presentado”).

1. **Asistir a la reunión informativa** el 9 de mayo de 2018, (*se convocará por email a los alumnos admitidos por procedimiento ordinario, indicando hora y aula*). La asistencia a dicha reunión es **OBLIGATORIA para los alumnos admitidos por procedimiento ordinario**. Los alumnos que en el momento de realizarse la reunión se encuentren de Erasmus y, por lo tanto, no puedan asistir, deberán contactar por email con la tutora académica para ser informados sobre el funcionamiento de la asignatura.
2. Con la mayor brevedad posible **debe inscribirse en el Servicio de Orientación y Empleo**, (*sin cargo alguno para el estudiante*). El proceso de inscripción también será explicado en la reunión informativa de mayo.
3. En base a las distintas prácticas propuestas por las empresas o instituciones, se seleccionará a los alumnos considerando el perfil demandado y la nota media de expediente académico. **La empresa realizará las entrevistas a los alumnos seleccionados**.
4. **La empresa decidirá finalmente el alumn@ o alumn@s que realizarán las prácticas**. En caso de no ser seleccionado, se repetirá el procedimiento cuantas veces sea preciso hasta ser seleccionado por alguna empresa. Este procedimiento tiene un fin formativo en lo relativo a gestión de búsqueda de empleo.
5. Si el alumno **es seleccionado en una empresa, es obligatoria su incorporación a la misma**. En el caso de rechazo injustificado de una práctica por parte del alumno, se le calificará automáticamente como “No

Presentado”. **La asignatura no tiene convocatoria extraordinaria, tan solo existe una convocatoria ordinaria por curso académico.**

6. Una vez incorporado a la empresa/institución, el alumno **debe realizar las 500 horas de prácticas** sujetas a la duración, calendario, horario, lugar, actividad y demás condiciones establecidos en el correspondiente convenio suscrito entre la Universidad y la empresa o institución donde se realicen las prácticas. **En ningún caso, se podrá abandonar las prácticas hasta que se realicen las 500 horas,** *(incluso si al alumno le ofrecen prácticas en otra empresa)*. Si se abandonan las prácticas, la asignatura se calificará con “No Presentado”.
7. Para **aprobar la asignatura es necesario realizar con diligencia y aprovechamiento las actividades en que consista la práctica**, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas.
8. El **alumno será evaluado en base a dos documentos**, siendo su responsabilidad la entrega de los mismos **por email a la tutora académica**. Estos documentos **deben enviarse dentro de los 15 días siguientes a la finalización de las 500 horas de prácticas**.
 - a. **Una memoria de actividades** elaborada por el alumno, donde sintetice su aprendizaje a lo largo de las 500 horas de prácticas. Esta memoria tiene un peso del 40% en la nota final.
 - b. **Informe de evaluación del tutor externo (en la empresa)**, que debe cumplimentar y enviar personalmente por email a la tutora académica de la asignatura (stobalin@emp.uc3m.es). La evaluación del alumno por parte del tutor en la empresa se realizará en un documento predefinido por la Universidad, que el alumno deberá facilitarle previamente. La evaluación del tutor en la empresa tiene un peso del 60% en la nota final.

MATRICULA EXTRAORDINARIA

Requisitos para solicitar la “MATRÍCULA EXTRAORDINARIA” en la asignatura de Prácticas Externas

Si el alumno no ha solicitado la asignatura en abril 2018 o la ha solicitado y no ha sido admitido por procedimiento ordinario, podrá solicitar en cualquier momento del curso la MATRÍCULA EN LA ASIGNATURA POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO.

Para **solicitar** la “MATRÍCULA EXTRAORDINARIA”, será condición indispensable cumplir los siguientes requisitos:

1. La **nota media** ponderada del expediente académico del alumno **no podrá ser menor en 5 décimas a la NOTA DE CORTE de esta convocatoria**. La nota de corte será la nota del último alumno adjudicatario de plaza por procedimiento ordinario. La nota de corte para el Grado en Economía y el Doble Grado en Derecho-Economía **se conocerá cuando se publique el listado de alumnos adjudicatarios el día 24 de abril de 2018**.
2. **Estar realizando prácticas o comenzar a realizarlas** a través de Convenio de Cooperación Educativa cuya duración mínima sea de **500 horas**. Sólo se admitirá como **válidas** en esta asignatura las **prácticas realizadas en el listado de empresas e instituciones colaboradoras** que figuran en el siguiente enlace.

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/sopp/practicas_empresas/practicas_curriculares_en_empresas/PracticasCurriculares_Grados_Empresa_2018_19/LIST_ADO_EMPRESAS.pdf

3. Las **tareas** realizadas por el alumno deben desarrollarse en el **campo de la economía** y ser **apropiadas** al grado que se está realizando.

¿CÓMO SOLICITAR LA MATRICULACIÓN POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO?

Para solicitar la matriculación en la asignatura por procedimiento extraordinario, el alumno **DEBERÁ** **complimentar toda la información requerida en el siguiente enlace de solicitud de matrícula por procedimiento extraordinario**:

https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/PAE_Extraordinaria_Eco

Las solicitudes realizadas por los alumnos serán estudiadas una a una por la tutora académica de la titulación. Una vez comprobado el

cumplimiento de los requisitos anteriores, la tutora académica autorizará personalmente a la Oficina de alumnos la matriculación en la asignatura por procedimiento extraordinario. El no cumplimiento de cualquiera de los tres requisitos anteriores, implicará la no admisión de la matrícula por procedimiento extraordinario en la asignatura.

A los alumnos autorizados a matricular la asignatura por procedimiento extraordinario se les aplicará el Reglamento de la asignatura del mismo modo que a los alumnos matriculados por procedimiento ordinario.

MATRÍCULA EXTRAORDINARIA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

1. **No serán válidas prácticas finalizadas con anterioridad** a la solicitud de la “Matrícula Extraordinaria”.

2. Se puede solicitar la matrícula extraordinaria durante el **primer o segundo cuatrimestre del curso**. *(Salvo si el alumno está en 6º curso del Doble Grado de Derecho – Economía, en este caso, sólo podrá realizar las prácticas en el primer cuatrimestre, ya que el segundo cuatrimestre no tiene docencia).*

3. Cuando las prácticas estén validadas por la tutora académica se deberá **realizar 500 horas de prácticas en las empresas e instituciones del listado que figura en el siguiente enlace, no siendo posible abandonar las prácticas ni cambiar de empresa**. Si se abandonaran las prácticas, la asignatura se calificará como “No presentado”.

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/sopp/practicas_empresas/practicas_curriculares_en_empresas/PracticasCurriculares_Grados_Empresa_2018_19/LISTADO_EMPRESAS.pdf

4. El **proceso de evaluación** del estudiante de matriculación extraordinaria será **exactamente igual al de los alumnos que hayan matriculado la asignatura por procedimiento ‘ordinario’**.

CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA (Alumnos con matrícula ordinaria y extraordinaria)

La evaluación de las prácticas e inscripción de la calificación en las actas es competencia de la **tutora académica**. La nota final en la asignatura está basada en dos documentos:

- **Memoria de actividades elaborada por el alumno (40% de la nota):** Es un resumen de las tareas desarrolladas en las prácticas y el aprendizaje realizado.
- **Informe del tutor externo en la empresa (60% de la nota):** Es un documento con la evaluación de la empresa sobre el trabajo realizado

por el alumno en sus prácticas. Esta evaluación será redactada por el tutor en la empresa en un documento predefinido, que el alumno debe proporcionarle. La evaluación deberá ser enviada personalmente por el tutor vía email a la tutora académica (stobalin@emp.uc3m.es).

Ambos documentos deben entregarse a la tutora académica en los **15 días posteriores a la finalización de las 500 horas de prácticas**. La falta de entrega injustificada de alguno de los documentos exigidos **dentro del plazo de 15 días tras la finalización del periodo de 500 horas de prácticas**, penalizará la nota en función del grado de retraso. Si no se presentan o el retraso supera un mes, la asignatura se califica automáticamente como **no presentado**.

La revisión de las calificaciones sigue la *normativa interna establecida por la Universidad*, con la salvedad de que en esta asignatura no hay examen final.

Para realizar la revisión de la nota, el alumno deberá ponerse en contacto con la tutora académica y concretar el día y hora para dicha revisión. Los alumnos que acudan a revisión sólo podrán consultar la nota de la Memoria de sus prácticas.

ALUMNOS ERASMUS +

La realización de prácticas en el extranjero se desarrolla a través del programa Erasmus + Prácticas. La gestión administrativa de este programa lo efectúa el Servicio de Orientación y Empleo.

El posible reconocimiento académico de estas prácticas lo realizará el vicedecano de la titulación siguiendo las disposiciones que establece el Reglamento de la asignatura.

Solamente serán **PRÁCTICAS VÁLIDAS** para la asignatura de Prácticas Externas las realizadas **EN EL LISTADO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES colaboradoras que aparecen en el siguiente enlace**.

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/sopp/practicas_empresas/practicas_curriculares_en_empresas/PracticasCurriculares_Grados_Empresa_2018_19/LISTADO_EMPRESAS.pdf

No todas las empresas e instituciones que tienen Convenio firmado con la Universidad figuran en este listado.

ESTE LISTADO PERMANECERÁ INALTERABLE A LO LARGO DE TODO EL CURSO ACADÉMICO 2017-18.